

Unidad de Transparencia  
Oficio: **SC/UTPE/SASS/00125/2025**  
Folio de solicitud: **220456224000728**  
Recurso de revisión: **RDA/0359/2024/JMO**  
Asunto: **Cumplimiento**

Querétaro, Qro., el 28 de enero de 2025.

**Estimada persona solicitante y recurrente**  
P r e s e n t e

En cumplimiento a la resolución emitida por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO) dentro del expediente del recurso de revisión al rubro listado, fechada el 10 de enero de 2025 y notificada el día 15 de enero de los corrientes, a través de la cual se resolvió que:

**“RESOLUTIVOS**

(...)

**Segundo.**- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 11, 12, 15, 116, 119, 121, 130, 140, 144 y 149 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y de los argumentos fundados y expuestos en la presente resolución, **se confirma** la respuesta del sujeto obligado respecto de la información requerida en el **inciso a) y sus consecutivos a. 1) y a.2) de la solicitud de información con número de folio 220456224000728.**

**Tercero.**- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 11, 13, 15, 117, 121, 127, 129, 130, 140 y 144 y 149 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los argumentos expuestos y fundados en la presente resolución, **se ordena al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que realice una búsqueda exhaustiva y posteriormente entregue al recurrente la información pública requerida en la solicitud de información de folio 220456224000728, consistente en:**

**b) Número total de agentes o elementos de seguridad pública en el sujeto obligado, señalando la cantidad de altas, bajas y total, del año dos mil a la fecha.**

Lo anterior, **en formato de datos abiertos**, de conformidad con lo establecido en el considerando cuarto de la presente resolución. **La información deberá de entregarse a la persona recurrente en el medio señalado para recibir notificaciones**, o en su defecto, en el correo electrónico registrado en el usuario de la Plataforma Nacional de Transparencia; lo anterior con base en lo relativo a los artículos 125 y 144 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de lo dispuesto en el **aviso de privacidad** para las solicitudes de acceso a información pública y de acceso, rectificación, cancelación,



oposición y portabilidad de datos personales, así como de recursos de revisión e inconformidad y procedimientos de atracción y denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que se presenten ante los Organismos Garantes del país a través de la Plataforma Nacional de Transparencia<sup>3</sup>.

La información deberá mostrarse clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos del sujeto obligado, **salvaguardando los datos personales que podría contener**, de conformidad con los artículos 104, 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en concatenación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.”

Bajo esta tesitura, es preciso traer a colación lo informado por la **Secretaría de Seguridad Ciudadana**, a través del oficio **SSC/DJ/1165/2025**, lo que se inserta a su letra:

“1. En atención al resolutivo emitido por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se desagrega la respuesta siguiente:

b) Número total de agentes o elementos de seguridad pública en el sujeto obligado, señalando la cantidad de altas, bajas y total, del año dos mil a la fecha.

Se da respuesta por medio de la siguiente tabla de información:

Año	Altas	Bajas	Total al 31 de Diciembre
2000	26	74	842
2001	12	53	801
2002	41	66	776
2003	24	23	77
2004	1	17	761
2005	1	20	742
2006	0	6	736
2007	0	11	725
2008	3	14	714
2009	32	33	713
2010	47	30	730
2011	41	20	751
2012	26	54	723
2013	195	33	885
2014	76	34	927
2015	117	80	964
2016	51	45	790
2017	35	175	830
2018	43	59	814
2019	40	74	780
2020	16	62	734
2021	49	72	711
2022	72	51	732
2023	42	77	697



<b>2024</b>	62	61	698
<b>TOTAL</b>	1052	1244	

Lo que se notifica en esta vía y forma para los efectos legales conducentes, en estricto apego al numerario 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Protesto a usted mis atenciones**



**M. en AP. Karen A. Osornio Sánchez**  
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia  
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. Archiva  
KAOS/anna





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD  
CIUDADANA



QUERÉTARO

GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

Oficio: SSC/DJ/1165/2025

Recurso de Revisión: RDA/0322/2024/AVV

Folio: 220456224000728

Promovente: [REDACTED] 1

Querétaro, Qro., enero 24, 2025.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
P R E S E N T E**

**I. PERSONERÍA**

**Mtra. Laura Reséndiz Ramírez**, con el carácter de Directora Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y enlace con la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, fracción I, de la Ley de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como el artículo 148, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, doy contestación a su oficio **SC/UTPE/SASS/0066/2025**, recibido el 16 de enero de 2025, respecto del recurso de revisión **RDA/0359/2024/JMO**.

**II. RESPUESTA**

1. En atención al resolutivo emitido por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se desagrega la respuesta siguiente:

*b) Número total de agentes o elementos de seguridad pública en el sujeto obligado, señalando la cantidad de altas, bajas y total, del año dos mil a la fecha.*

Se da respuesta por medio de la siguiente tabla de información:

Año	Altas	Bajas	Total al 31 de Diciembre
2000	26	74	842
2001	12	53	801
2002	41	66	776
2003	24	23	77
2004	1	17	761
2005	1	20	742
2006	0	6	736



2007	0	11	725
2008	3	14	714
2009	32	33	713
2010	47	30	730
2011	41	20	751
2012	26	54	723
2013	195	33	885
2014	76	34	927
2015	117	80	964
2016	51	45	790
2017	35	175	830
2018	43	59	814
2019	40	74	780
2020	16	62	734
2021	49	72	711
2022	72	51	732
2023	42	77	697
2024	62	61	698
<b>TOTAL</b>	<b>1052</b>	<b>1244</b>	

### III. PUNTOS PETITORIOS

Por lo expuesto y fundado, solicito:

**PRIMERO.** Tenerme por presente en tiempo y forma rindiendo la respuesta solicitada.

**Atentamente**

**Mtra. Laura Reséndiz Ramírez**  
**Directora Jurídica**

EHM

Paseo 5 de Febrero No. 35 Norte  
Col. San Antonio de la Punta  
Querétaro, Qro. C.P. 76010  
T. (442) 309 14 00, (442) 309 14 13  
[www.sscqro.gob.mx](http://www.sscqro.gob.mx)

<sup>1</sup> Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.